



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año de la Universalización de la Salud”

San Martín de Porres, 19 de noviembre 2021

OFICIO MÚLTIPLE N.º 246 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Coordinador de la REI de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

Presente. -

Asunto **GIA “IMPLEMENTACIÓN DE LA TUTORIA Y CONVIVENCIA 2022 EN LAS IIEE POR REI”.**

Referencia : Ley 29719 – 2018 MINEDU
Reglamento de la Ley 28044 – MINEDU
Resolución Viceministerial 212 – 2021
Plan de Trabajo de Plan de Tutoría – 2021 ASGESE
ESSE2021-INT-0073338

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en el marco de atención a los documentos de la referencia. Ley N° 29719 “Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas” precisa que:

“El Directivo debe garantizar brindando las condiciones de seguridad, bienestar, permanencia y logro de aprendizajes de los estudiantes”

Así mismo, la el Art. 39° del Reglamento de la Ley N°28044, la Ley General de Educación, establece que:

“La tutoría y orientación educativa es el acompañamiento socio-afectivo y cognitivo de los estudiantes. Es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo. Son agentes de la tutoría y la orientación educativa: el tutor, los docentes, los directivos, el psicólogo (si lo hubiera), los padres de familia y los propios estudiantes”

En este sentido, el equipo de soporte del servicio educativo del área de ASGESE, convoca a participar a los directivos, coordinadores de tutoría y responsables de convivencia de cada institución educativa de cada REI a la GIA “IMPLEMENTACIÓN DE LA TUTORIA Y CONVIVENCIA EN LAS IIEE DE LA REI” para el día 25 de noviembre 2021 a fin de brindar orientaciones para el fortalecimiento de la tutoría y convivencia en las instituciones educativas para el periodo 2022.

Finalmente, se informa que el equipo de profesionales del área de ASGESE se estará comunicando con ustedes para coordinar la hora de ejecución de la GÍA para las IIEE de su REI.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/JASGESE
ECHM/CESSE

www.ugel02.gob.pe

Jr. Antón Sánchez n.º 202.
San Martín de Porres, Lima 31, Perú.
Teléf.: (511) 615 58 00, anexo: 160 39